



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/1G/CIH

Referencia:	<b>2022/1G/CIH</b>
Procedimiento:	<b>Comisión informativa de hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA (FMULA)</b>	

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO Y CONSUMO DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2022.**

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula Centro de Formación y Empleo, siendo las diecinueve y cincuenta y ocho del día 18 de enero de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Antonio José Caja García	Vocal
Antonio García Hernández	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal
María Monserrat Tiscar Navarrete	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal
Isabel Cava Pagan	Vocal
Silvia Núñez Marín	Vocal
Juan Romero García	Vocal
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal

Francisco Mula Díaz	Secretario
---------------------	------------

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Felipe García Provencio	Vocal
Pedro López Robles	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. ALCALDIA.**

**Referencia: 2022/1G/CIH.**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 23 DE**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/1G/CIH

## NOVIEMBRE DE 2021 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Repartida a los miembros de La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo, las Actas de las sesiones de fecha 23 de noviembre de 2021 y 21 de diciembre de 2021, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

### 2. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2022/141G.

#### PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACION DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2022

Visto el de informe de tesorería, sobre la adecuación a la legislación aplicable de los periodos de cobro y la viabilidad de los mismos en función de las existencias en tesorería. En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace necesaria la aprobación de un calendario fiscal para el ejercicio 2022:

## CALENDARIO FISCAL 2022

CONCEPTO	PLAZOS DE INGRESO	RECIBOS DOMICILIADOS
PARKING MUNICIPAL (PROPIETARIOS)	Del 1 de febrero a 31 de marzo	Cargo en cuenta: 1 de Marzo
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Del 1 de marzo a 5 de julio	Cargo en cuenta: 1 de Mayo
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZAS URBANA Y RUSTICA	Del 4 de mayo a 5 de noviembre	-1º 50 % cargo en cuenta: 1 de junio -2º 50 % cargo en cuenta: 1 de octubre
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	Del 3 de mayo al 5 de julio.	Cargo en cuenta: 1 de junio
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, RESERVA DE LA VIA PUBLICA CON VADOS PERMANENTES	Del 1 de septiembre a 5 de noviembre	Cargo en cuenta: 1 de Octubre



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/CIH**

TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	Su cobro se realizará semestralmente, en los siguientes periodos: - Primer semestre: del 1 de Marzo al 5 de mayo - Segundo semestre: del 1 de Septiembre al 5 de noviembre	- Primer semestre: Cargo en cuenta: 1 de abril - Segundo semestre: Cargo en cuenta: 1 de Octubre
<ul style="list-style-type: none"><li>MERCADO SEMANAL</li><li>PLAZA DE ABASTOS</li><li>KIOSCOS EN DOMINO PÚBLICO</li><li>HUERTOS ECOLÓGICOS</li><li>PARKING MUNICIPAL (ABONOS TRIMESTRALES)</li></ul>	Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes periodos: Primer trimestre: Del 1 de febrero a 31 de Marzo Segundo trimestre: Del 1 de Mayo al 30 de Junio Tercer trimestre: Del 1 de Agosto al 30 de Septiembre Cuarto trimestre: Del 1 de Noviembre a 31 de diciembre	- Primer trimestre: Cargo en cuenta: 1 de febrero - Segundo trimestre: Cargo en cuenta: 1 de Mayo -Tercer trimestre: Cargo en cuenta: 1 de Agosto -Cuarto trimestre: Cargo en cuenta: 1 de Noviembre
<ul style="list-style-type: none"><li>PISCINA CUBIERTA</li></ul>	Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes periodos: Primer trimestre: Del 1 de enero al 1 de marzo Segundo trimestre: Del 1 de Abril al 1 de mayo Cuarto trimestre: Del 1 de Octubre al 1 de diciembre	Primer trimestre: Cargo en cuenta: 1 de enero - Segundo trimestre: Cargo en cuenta: 1 de Abril -Cuarto trimestre: Cargo en cuenta: 1 de Octubre
<ul style="list-style-type: none"><li>ESCUELAS INFANTILES</li><li>ESCUELAS DE MÚSICA</li><li>SERVICIO PROXIMIDAD MATUTINA</li><li>PROGRAMA “UN RATITO MAS</li><li>TALLERES DE CINE Y TEATRO</li><li>TALLER DE GUITARRA O PIANO</li></ul>	Su cobro se realizará durante el mes corriente y el siguiente	Cargo en cuenta: Durante los primeros 10 días del mes corriente.
AYUDA A DOMICILIO, CENTROS DE ESTANCIAS DIURNAS (mayores / discapacidad) y CENTRO DE ATENCION PSICOSOCIAL	Su cobro se realizará a mes vencido, durante los 2 meses siguientes al mismo.	Cargo en cuenta: Durante el mes siguiente.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/CIH**

PADRON DE ALCANTARILLADO SANEAMIENTO AGUA, Y	Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes períodos: - Primer trimestre: del 1 de Abril al 30 de junio - Segundo trimestre: del 1 de julio al 30 de septiembre - Tercer trimestre: del 1 de octubre al 31 de diciembre - Cuarto trimestre: del 1 de enero al 31 de marzo	Primer trimestre: - Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de Abril. Segundo trimestre: - Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de Julio. Tercer trimestre: - Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de octubre. Cuarto trimestre: - Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de enero.
--	--	---

Del citado calendario de cobranza se informará a través de los medios de comunicación locales que el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal considere más adecuados.

Las deudas por conceptos diferentes a los regulados en los puntos anteriores, deberán pagarse en los plazos que determinen las normas aplicables, indicándose el plazo de pago voluntario en el correspondiente tríptico o notificación el cual será remitido al contribuyente.

En el caso de deudas sin domiciliar, el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal enviará al contribuyente un tríptico o notificación, que podrá ser utilizado como documento de pago. El mismo se remitirá por correo ordinario, ya que no es preceptivo el poder acreditar la recepción por el sujeto pasivo. En caso de pérdida o extravío el contribuyente podrá solicitar la expedición de un duplicado del documento de pago, en el citado Servicio.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán en vía de apremio, computándose, en su caso, como pagos a cuenta las cantidades satisfechas fuera del plazo voluntario, aplicando proporcionalmente al principal, recargo e-intereses de demora.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Calendario Fiscal para el ejercicio 2022.

**SEGUNDO.-** Ordenar la Publicación en el BORM.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidente para cuantos actos se deriven de este acuerdo.

Comenta la Sra. Alcaldesa que esta propuesta se mantiene en los mismos términos de ejercicios anteriores, y así se vuelve a traer este año.

Todos los Grupos manifiestan su postura a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/1G/CIH

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP	X (2)		
CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		
IU-VERDES	X (1)		

Por lo que La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Se habla de la propuesta de los Plenos telemáticos hecha por algunos portavoces en la Junta de Portavoces. Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha trasladado a través whatsapp una respuesta del Secretario sobre la cuestión, en la que manifiesta que solo sería posible realizarlo de este modo en caso de casos confirmados de COVID.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo veinte y cinco del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno